

# SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO



COORDINACIÓN  
DE GABINETE

Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información  
Pública.

<b>Para uso interno</b>	<b>Fecha</b>
Folio	____/____/____ día mes año

## SOBRE EL AVISO DE PRIVACIDAD

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro es el organismo responsable del tratamiento de los datos que nos proporcione, mismos que serán utilizados para efectuar el trámite de su solicitud de acceso a la información pública. • Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral y/o simplificado, lo podrá consultar en nuestra página de internet del Municipio de Querétaro en [www.municipiodequeretaro.gob.mx](http://www.municipiodequeretaro.gob.mx) pestaña de "Transparencia", apartado "Información Pública Actual" Art.66 fracción XII

## Descripción de la Información Solicitada

## DATOS QUE FACILITEN LA BÚSQUEDA Y EVENTUAL LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (Opcional)

## DOCUMENTOS ANEXOS

## DATOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

I. Persona física:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres(s)

II. Persona moral:

Razón social o denominación

III. Representante legal\*:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres(s)

\*Solamente con poder notarial(presentar original o copia certificada para cotejo).

IV. Seudónimo (indicar):

--

V. Anónimo

Al presentar su solicitud utilizando un seudónimo o de forma anónima, no es necesario completar la siguiente sección ni formar la presente solicitud. Sin embargo, debe considerar que la(s) notificación(es) que corresponda(n) a su trámite, se realizará en los Estrados de la Unidad de Transparencia y acceso a la Información del Municipio de Querétaro.

## INDIQUE COMO DESEA RECIBIR LA INFORMACIÓN

Correo electrónico   
  Copia simple   
  Copia certificada   
  Consulta directa

Autorizo a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, para el uso de los datos que a continuación proporcioné, para recibir notificaciones derivadas del trámite de la presente Solicitud.

Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Dirección de correo válida

Teléfono:                       Fijo                       Celular (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

Únicamente para informarle sobre la existencia de notificación, misma que deberá recoger en la Unidad de Transparencia. De no contar con otro dato para la debida notificación y/o si no es posible localizarlo por este medio, se efectuará la notificación en Estrados de la Unidad de Transparencia.

# SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO



**COORDINACIÓN  
DE GABINETE**

Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información  
Pública.

Para uso interno	Fecha
Folio	____/____/____ día mes año

Domicilio:

\_\_\_\_\_  
Calle, número exterior y número interior

\_\_\_\_\_  
Colonia o Fraccionamiento

\_\_\_\_\_  
Delegación o municipio

\_\_\_\_\_  
C.P.

\_\_\_\_\_  
Entidad federativa / País

\_\_\_\_\_  
Entre calles

Persona autorizada para recibir notificaciones:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres(s)

Nota: Persona distinta al titular o representante legal, deberá presentar carta poder al momento de ser notificado.

### CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Edificio Centro Cívico, Colonia Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Municipio de Querétaro, Qro. C.P. 76090, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione en su Solicitud de Acceso a la Información Pública. Los cuáles serán utilizados para los trámites de seguimiento y atención a su solicitud por parte de esta Unidad de Transparencia y el área responsable que corresponda, así como con fines estadísticos. Para esto último, requerimos de su consentimiento, por lo que le solicitamos que indique a continuación si autoriza que sus datos personales sean utilizados con fines estadísticos, a fin de contar con información valiosa para mejorar nuestros servicios e implementar las medidas que resulten pertinentes para impulsar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Es importante señalar que las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los titulares:

Autorizo.                       No autorizo.

• Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestra página de internet del Municipio de Querétaro [www.municipiodequeretaro.gob.mx](http://www.municipiodequeretaro.gob.mx) pestaña de "Transparencia", apartado "Información Pública Actual" Art.66 fracción XII.

Estoy enterado del tratamiento que recibirán los datos personales contenidos en la presente solicitud y los que deriven de esta, en términos del Aviso de privacidad Integral de la Unidad de Transparencia, con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante y/o representante

**Notificación en ESTRADOS de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Querétaro.** Al no proporcionar datos que permitan la notificación a través de los medios antes señalados, esta Unidad de Transparencia notificará en ESTRADOS a más tardar el día 20 y hasta el día hábil número 50, a partir de la recepción de la presente solicitud. Debe considerar además que, de ser necesaria la prevención (numeral 4 del apartado de Información General), se publicará la notificación correspondiente, a más tardar el 5º día hábil, contado a partir de la recepción de la solicitud.

### INFORMACIÓN GENERAL

1. Su solicitud será atendida de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
2. No se requiere presentar identificación para solicitar información.
3. La consulta de la información es gratuita; sin embargo, la reproducción de copias o elementos técnicos deben tener un costo directamente relacionado con los materiales empleados, el cual deberá ser cubierto por el solicitante de manera previa a la entrega de la información. El costo por la expedición de copias certificadas o cualquier otro medio de entrega, se fijará en las leyes de la materia, sin que ello implique lucro a favor de la autoridad generadora de la información. El solicitante de la información podrá proporcionar el medio o elemento técnico en el que quiera que le sea provista la información, siempre y cuando sea posible hacer la entrega bajo ese formato requerido. El solicitante podrá, en forma previa al pago del costo de la información requerida, realizar la consulta física de la información, seleccionando sólo la que le sea de utilidad para hacer reproducción de la misma.
4. En caso de que la descripción proporcionada en la presente solicitud no sea suficiente para localizar la información requerida o no sea clara y precisa, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una vez y dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que aclare, corrija o amplíe la misma. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta (20 días hábiles), el cual continuará en cuanto el particular de respuesta al requerimiento, para lo cual cuenta con 5 días hábiles a partir de que se le notifique la prevención.
5. La respuesta a su solicitud deberá emitirse dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de su solicitud.
6. El plazo de 15 días hábiles podrá ampliarse hasta por otros 10 días hábiles por medio de oficio que se le notificará si se da el caso.
7. Las notificaciones que realice el personal de la Unidad de Transparencia ya sea en el domicilio o correo electrónico serán para dar respuesta a la solicitud presentada y en su caso indicar la disponibilidad de la información solicitada para que acuda a recogerla en las oficinas de la Unidad.
8. Una vez notificada la disponibilidad de la información solicitada, el solicitante tendrá un plazo de 15 días hábiles para acudir a las oficinas de la Unidad a recogerla (previo pago de derechos, si aplica). Transcurrido el plazo referido, el particular pierde su derecho y deberá realizar una nueva solicitud de acceso a la información, sin responsabilidad alguna para la Unidad.
9. En caso de negarse el acceso a la información por ser confidencial o reservada se deberá motivar y fundamentar en oficio que se notificará al solicitante.
10. La Unidad de Transparencia no estará obligada a dar trámite a solicitudes que no se formulen en forma pacífica y respetuosa.

